



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 37.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA EDITH CELESTE MACCHI DE ORTIZ, FUNCIONARIA DE LA ITAIPU BINACIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 20 de enero de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 39/2022 del 18 de enero de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la comisión de la señora Edith Celeste Macchi de Ortiz, funcionaria de la Itaipú Binacional, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” en su Artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que, por Nota E/ GP/001318/2022 del 10 de enero de 2022, el Director General Paraguayo de la Itaipú Binacional comunica su conformidad para la comisión de la señora Edith Celeste Macchi de Ortiz, funcionaria de dicha entidad, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora **Edith Celeste Macchi de Ortiz**, funcionaria de la Itaipú Binacional, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Art. 2°** Determinar que la señora **Edith Celeste Macchi de Ortiz**, preste servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Sudáfrica.
- Art. 3°** Disponer que la citada Oficina Consular remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____